

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

DANIEL ZORRILLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

SUMARIO

Prohibicion de matar vacas en gestacion, por la *Directiva*—Quinta Sesion de la Asamblea general de la Asociacion Rural del Uruguay—La Comision del Salto—Las carnes Norte-Americanas—Tratamiento y conservacion de las cosechas—El cultivo de la colza—La Batata—Calendario Agrícola—Noticias varias.

La prohibicion de matar vacas en estado de gestacion

Como ya conocen nuestros lectores, la Asociacion, se ha ocupado en varias sesiones de la Asamblea General, en el estudio de la disposicion Gubernativa de 14 de Mayo ppdo. prohibiendo la matanza de vacas en estado de gestacion.

La nota y exposicion que en seguida publicamos, demuestran el serio estudio que de la materia se ha hecho.

Es ya del dominio público, que el Gobierno ha sometido ese trabajo al exámen de una comision, cuyo informe, si nos puede ser habido, lo daremos oportunamente á conocer á los suscritores de nuestra revista.

Hé aquí esos documentos:

A. R. del U.

Montevideo, Junio 7 de 1877.

Excmo. señor:

Me permito acompañar á V. E. la exposicion que hace la Asociacion Rural del Uruguay reunida en asamblea general.

Las clases ganaderas esperan, que el Su-

perior Gobierno ha de resolver como se solicita, modificando el Decreto de 14 de Mayo próximo pasado sobre vacas, porque realmente, señor Ministro, ese Decreto, viene á contrariar el progreso y confianza que S. E. el señor Gobernador, ha tenido la suerte de infundir en el ánimo de todos los que fian su trabajo, á la prevision y al esfuerzo de sus gobernantes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Ordoñana,
Secretario perpetuo.

D. Zorrilla,
Presidente.

A. S. E. el Sr. D. José M. Montero (hijo),
Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

La Asociacion Rural del Uruguay reunida en Asamblea General resuelve:

Que la Junta Directiva se dirija al Superior Gobierno pidiendo la reconsideracion del Decreto de 14 de Mayo último, sobre prohibicion de matanza de vacas en estado de preñez fundada en las consideraciones que se exponen á continuacion.

La Asociacion Rural reconoce y aplaude la solicitud y el patriotismo que han dictado el Decreto de 14 de Mayo próximo pasado; como medida higiénica, demuestra el solicito interés del Gobierno, en conservar y aun mejorar la salud pública y como medida económica resalta en ella el patriotismo que no

ha trepido en aplicar, aunque equivocadamente en nuestro concepto, un remedio estremo á despecho de los mil intereses que va á herir, para combatir y dominar la crisis que atravesamos, por medio del aumento de la produccion y de una forzosa economia.

Lo repetimos; dignos de aplauso son los móviles que han dictado ese Decreto; pero la Asociacion Rural cree que los resultados por él buscados, se conseguirán por otros medios mas en armonia con el derecho del ganadero productor y con lo que enseña la práctica ya tradicional en este ramo tan importante de la industria nacional.

En efecto, la experiencia varias veces repetida en el trascurso de este siglo, nos enseña que para repoblar el Pais de ganados, aun en medio, de las vicisitudes que han marcado nuestra trabajada existencia, han bastado en mayor ó menor grado la conservacion del orden y la paz pública.

Sobre esa base, en todo tiempo indispensable para el desarrollo de una industria tan radicada al Pais, el interes particular y la necesidad de nuestra poblacion ganadera, se han encargado siempre y algunas veces con éxito sorprendente, de la repoblacion y aumento de las haciendas.

De instintos esencialmente ganaderos, la poblacion de nuestros campos é inhabil, como tal, para emplear en otro orden de trabajo la actividad que la distingue, obedece á una necesidad consagrándose á aquella repoblacion de ganados, tan inmediatamente como en pos de una de las conmociones de guerra civil, se lo permite el restablecimiento del orden y de las may medianas y aun nulas garantías que se le han dispensado á veces.

Esta constancia tan probada en el ánimo de nuestros ganaderos, que no flaquean, ni aun al embate de las repetidas contrariedades que lo arruinan, es por sí sola, una demostracion de que, hay mucho mas que esperar de su enérgica voluntad de progreso, que de medios mas ó menos artificiales de proteccion.

Afianzada la paz, y continuada con perseverancia la accion benéfica de la autoridad, en sentido de hacer efectiva la policia en los distritos rurales y ganaderos, haciéndose de una vez, como es el propósito del Gobierno *habitabile* la campaña, es, por regla general, lo mejor y mas eficaz.—Para el aumento de su propiedad y riqueza, dejad al interés individual amplitud de accion y medios desenbara-

zados para dar á su capital y sus facultades el empleo reproductivo que mejor le cuadre.

Estas ideas generales, que por varios actos de otro orden, emanados del Gobierno, son las que guian su conducta, parecen haber influido en su ánimo para dictar la medida á que hace referencia esta exposicion, pues de no haber sido así, el Decreto, sopena de ser deficiente para el objeto en vista, deberia abarcar mayor esfera en sus prohibiciones. Dado el criterio que ha servido de guia para dictarlo, deberia hacer parte de él, la prohibicion de la exportacion de vacas en pié, del destete ó castracion de las mismas, de la manzanza de las crías apenas nacidas y del carneo de terneros para el consumo.

Este cúmulo de prohibiciones debian formar el cuerpo de la disposicion gubernativa, bajo el punto de vista que se ha dictado, siendo de efecto eficaz y completo, verdaderamente conservadora y protectora de las vacas y de la reproduccion del ganado, para evitar su merma.

El Gobierno, ha quien no ha podido ocultarse esto, se ha detenido, sin embargo, por no hacer, sin duda excesiva la prohibicion, pero esta limitacion dá por resultado cierto la ineficacia del Decreto.

Si en las primeras de las prohibiciones que acabamos de indicar, como omitidas, redundaria el Decreto en pura pérdida del Pais, de los productores y de la industria nacional, pues, dificultada, ó mas bien, imposibilitada la venta de vacas, tomarian estas, á vil precio, el camino de los saladeros de Río Grande, como el único mercado que les quedaba y donde irian á enriquecer la industria extranjera. Las otras prohibiciones serian consecuencia lógica del Decreto para impedir la destruccion de los procreos.

Solo podrian venderse, pues, para el consumo, las vacas encerradas en potreros seguros, que las garantan de la fecundacion, despues de separados de sus crías de uno ú otro modo. Pero aun así mismo ¿Podrán venderse esas vacas? ¿Quien podrá garantizar á los abastecedores que algunas de las que compren no los espongan á la alta pena pecuniaria impuesta por el Decreto? Pero si esa venta es posible solo podrán efectuarla los que dediquen fuertes capitales á esa industria, que siendo pocos, comprarán las vacas á bajo precio á los criadores, que á su vez se verán estimulados á abandonar la cria, dedicándose,

á la invernada, pues la primera no les ofrecerá ya utilidades remunerativas; acrecerán de este modo las invernadas, hasta tomar proporciones amenazantes al aumento de la producción.

Pero apartándose de este orden de reflexiones y concretándolas á hacer presente los inconvenientes prácticos que traerá la ejecución del Decreto, tal cual ha sido dictado, debe hacer presente, que pesando sobre los ganaderos, multitud de compromisos pendientes que deben ser cubiertos con la venta de vacas, imposibilitada que sea esta, tendrán aquellos que atenderlos con la venta de ganado de cría. Pero como la necesidad de los pagos, aumentará mucho el número de los vendedores y la restricción puesta al libre usufructo de su propiedad, disminuirá el de los compradores, el ganado de cría bajará forzosamente cuando menos, á la mitad del precio actual, y lo que un ganadero podría hacer con la venta de cien vacas, se verá precisado á efectuarlo con la de cuatrocientos ó mas animales de cría.

La disminución del precio de los ganados afectará naturalmente al de los campos y la aminoración de la fortuna particular, traerá necesariamente una considerable rebaja en la Contribucion Directa. Y este es uno de los modos con que vendrá á ser afectada la situación rentística.

La Asociación Rural, juzga que la principal causa del Decreto, se basa en la cuestión económica.

Las razones higiénicas aludidas, no le hacen fuerza bastante, porque apesar del acatamiento que le merece la opinion de los hombres que la han aconsejado, encuentra mas fuerza á los hechos, y los hechos dicen, que toda la población del Rio de la Plata vive y ha vivido alimentándose con la carne de vacas en estado de preñez en todos sus periodos, sin que la salud pública sea de ningun modo inferior, aquí, á la de los países en que la ley ó la costumbre excluye esas carnes de la alimentación.

Nuestro consumo, segun los datos estadísticos, puede avaluarse, en números redondos, en 400,000 animales. No empleando en él las vacas, que es el verdadero alcance del Decreto, será necesario llenarlo ó con terneros viviendo sobre el yorvenir, ó con novillos. Como el consumo de terneros es mas destructor de la riqueza pecuaria, que el de va-

cas, será necesario atenerse al de novillos dejando de llevar ese contingente á las necesidades de la exportacion agravando asi la difícil situación económica y rentística que pesa sobre el país.

Otra de las graves dificultades que va á traer la ejecución del Decreto, es la de la alimentación durante la Primavera. En el mes de Julio, se comerá en la Capital la carne de todos los bueyes gordos destinados al consumo. Para los siguientes meses no queda otro recurso, que los novillos muy flacos que hayan dejado los saladeros y los bueyes de la agricultura que al aliciente del alto precio que alcanzarán serán vendidos.

Se comerá pues, carne flaca en general, y habrá tantos bueyes menos en la agricultura, con tantos menos productos para el año próximo.

Las familias acomodadas de la Capital, comerán carne importada de Buenos Aires, los de la Colonia y el Uruguay se surtirán de la República Argentina; pero el interior del País, sufrirá una verdadera penuria. No solo se encarecerá la alimentación, sino que se enviará mucho dinero al extranjero en pago de la carne con perjuicio de nuestra situación económica.

Es creencia generalizada entre personas muy conspicuas de nuestra sociedad que el ganado bovino disminuye ó cuando menos permanece estacionario. Esa creencia ha hecho su camino, sin ser combatida, tal vez por no haber sido llevada á la discusión pública ó tal vez por haber desconocido su importancia, sus adversarios, pero la verdad es, que, en el año próximo pasado, la ganeria bovina ha aumentado en el País en considerable número de cabezas, como se desprende de los mismos datos que nos proporcionan las declaraciones de la Contribucion Directa.

No habiendo sobrevenido epidemias ó perturbaciones políticas que detengan ese progreso, y al contrario, habiéndose restablecido notablemente la seguridad para la vida y la propiedad, debemos confiar que en breve tiempo, veremos, como otras veces, llenos de ganados nuestros campos.

Otra preocupacion existe contra las invernadas, que debemos tratar de destruir. Se las acusa de contribuir al destroz, á la disminución de los ganados y justamente producen resultados diametralmente opuestos. Las invernadas compran en las estancias y en oca-

siones oportunas en la tablada las vacas destinadas á los saladeros y ellas distraen de estos las que debieran ser faenadas durante la primera mitad del año y las conservan para atender á las necesidades de la segunda mitad.

Por lo que antecede se comprende que si no existiesen las invernadas, aquellas vacas se faenarian en los saladeros y el consumo sería necesario atenderlo directamente de las estancias, de modo que en vez de contribuir las invernadas á la destruccion del ganado bobino hembra, son por el contrario, elementos de conservacion y produccion.

Concluyendo esta exposicion, la Asamblea Rural espera que la Junta Directiva ha de manifestar al Superior Gobierno el aplauso con que la campaña ha mirado y mira los actos benéficos que le distinguen, esperando que en atencion á los motivos espuestos, se ha de servir modificar el Decreto de su referencia, en armonia con el espíritu de señalado progreso con que viene marcando su administracion.

Es copia fiel del original.—Montevideo, Junio 9 de 1877.—*L. Rodriguez Diez*, Secretario gerente.

La Comision A. del Salto

Publicamos en seguida las notas cambiadas entre la Junta Directiva y la Comision Rural del Salto, sobre embargo de cueros lanares sin orejas, para conocimiento de los interesados.

Hélas aquí:

Comision Auxiliar de la Asociacion Rural en el Salto.

Salto, Mayo 19 de 1877.

Sr. D. Lucio Rodriguez Diez, Secretario Gerente de la Asociacion Rural del Uruguay,

Muy distinguido señor nuestro:

El Código Rural vigente en la República hace próximativamente año y medio, no era sin embargo, observado entre nosotros hasta estos últimos días, en la segunda parte de los artículos 82 y 755, que manda sacar los cueros lanares con orejas.

Apesar de la ley, que todos debemos acatar y obedecer, subsistia la antigua práctica, y los cueros eran revisados en la Plaza de Frutos segun las condiciones usadas, sin que la autoridad hiciera la menor objecion, ni opu-

siera la mas mínima dificultad, siguiendo así este estado de cosas hasta pocos dias atrás.

De repente, y sin que nadie lo esperara, procedió la autoridad al embargo de cantidad de cueros lanares por no hallarse en las condiciones que señala el Código Rural en los artículos arriba mencionados; esto es, con orejas.

La autoridad, al proceder de esta manera, partió de un principio errado; porque practicó el embargo en la creencia que desde antes se exigia lo que el Código prescribe sobre la materia, cuando sucedia lo contrario, y cuando hasta el mismo revisador de frutos desconocia ó ignoraba la nueva ley.

Serianamente almacenados algunos comerciantes y hacendados á causa de los embargos verificados por la autoridad, y juzgándose heridos en sus intereses por tan repentino cambio de condiciones, se han apersonado á esta Comision á fin de que aplicara á esa Directiva que se dirigiera al Superior Gobierno, pidiéndole que se les evitara el grande perjuicio que tan repentino cambio les ocasiona suspendiendo siquiera por un mes los efectos de los artículos antes citados.

Esta Comision, en el deseo de servir los bien entendidos intereses del Departamento, se ha informado detenidamente de los fundamentos de tal peticion, y ha creído deber acceder á lo que de ella se solicitaba.

Segun datos fidedignos que hemos obtenido de las casas acopiadoras de frutos del país, los cueros lanares representan anualmente en este Departamento una suma no inferior á setenta mil pesos, y la existencia actual en la ciudad y campaña no baja de quince mil pesos.

Esta enorme existencia se halla toda en las condiciones antiguas, y por consiguiente en desarmonia con lo que el Código Rural prescribe.

La efectividad repentina de los artículos referidos, viene á ocasionar serios perjuicios, y coloca en grande apuro tanto al comerciante como al hacendado; pues aunque la ignorancia de las leyes no exime de su responsabilidad, no por eso deja de ser cierto que ellos no tienen la culpa, sino la autoridad que desde un principio no busco la efectividad de la ley.

Si esa Directiva aprecia en algo estas ligeras consideraciones, y cree que tal peticion está en los límites de la justicia y de la

equidad, nos hará el bien de participarlo, para que á nuestra vez podamos hacerlo á las personas que han solicitado diéramos este paso.

Debemos prevenir á esa Directiva, que el comercio de este Departamento, apoyado por el Sr. Gefe Político, eleva una peticion al Superior Gobierno sobre este mismo asunto.

Aprovechan la oportunidad para saludar al señor Secretario Gerente y demás miembros de la Directiva.

Alberto Montaldo.
Tesorero.

P. Quiroga.
Presidente.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Junio 14 de 1877.

Señor Don Prudencio Quiroga.

Presidente de la Comision Auxiliar de la Asociacion Rural en el Salto.

La Junta Directiva ha prestado toda su atencion á la comunicacion de esa C. A. de fecha 19 de Mayo ppdo., no pudiendo contestar antes, porque la Asociacion Rural estaba en las Asambleas anuales y eleccion de la nueva Junta.

Recien constituida, en su primer sesion ordinaria ha tomado en consideracion el asunto, pasándolo á informe de una Comision Especial, la cual se ha expedido en los términos de la presente nota.

El punto que someten á nuestro estudio, fué presentado á esta Junta Directiva por el Ministerio de Gobierno en el expediente seguido por la C. E. A. de la Capital.

El dictámen recaido en ese expediente, es el que se transcribe á continuacion:

«Julio 11 de 1876—Exmo. Señor: Evacuando el informe pedido por ese Ministerio con fecha 16 de Junio, sobre notas pasadas por la Comision Extraordinaria de la Capital, acompañando una de la Oficina de Revisacion de Plazas de frutos, denunciando que los cueros introducidos del interior, no vienen revestidos con el requisito de contramarca establecido por el art. 35 del Código Rural; la Junta Directiva me autoriza para informar que en su opinion debe concederse á los habitantes de campaña un nuevo plazo de dos meses, por ejemplo, para que se provean de la contramarca debida, cuya disposicion debe hacérseles conocer por edictos de las Ge-

«faturas Políticas, que sean pegados en los parages públicos de campaña, empezándose á contar ese término desde la fecha en que ellos sean promulgados en cada distrito. «Los Gefes Políticos darán conocimiento al Superior Gobierno de la fecha de esa promulgacion, para que puedan hacerse efectivas con completa justicia y sin alegar ignorancia las multas á que las faltas cometidas puedan dar origen—Los edictos deben contener y fundarse en los artículos 35, 82 y 755 del Código Rural en vigencia—Con tal motivo saluda al Sr. Ministro con su mas elevada consideracion—Luis de la Torre, presidente—Modesto C. Mortet, V. Secretario—A S. E. D. José M. Montero (hijo), Ministro-Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.»

La práctica seguida en Montevideo, mientras vence el plazo acordado y aun hasta en la mayor parte de los casos, es prestar fianza por el valor total de los frutos, fijando un plazo de 20 á 30 dias, para probar la propiedad, vencidos los cuales, si no se hubiese probado de un modo evidente, la propiedad de los frutos afianzados, se aplica la multa á que se refiere la última parte del artículo 631 del Código Rural.

Si como Vds. lo indican, en ese Departamento no se dió cumplimiento á la publicacion de edictos de la Gefatura, creemos que los interesados podrán ampararse de esa omision y serán atendidos por la superioridad.

No creemos oportuno dirigirnos por el momento al Superior Gobierno, porque la sola comunicacion de esa Comision Auxiliar y en los términos que viene redactada no nos dá personeria suficiente.

Por otra parte, presentada al Gobierno, la peticion del comercio del Salto, es probable que esta Junta tenga que dictaminar en ella, y cuidará entones de amparar el buen derecho de los productores, si viniere justificado.

Salvado el caso actual, estimulamos á la C. A. para que obtenga del Gefe Político la publicacion por edictos de esas disposiciones del Código Rural, que son indispensables para la garantia de la propiedad.

Como han sido Vds. avisados por la Gerencia con fecha de ayer, por el vapor «Comercio», remitimos el pedido de Vds. de veinte fanegas trigo, para semilla—Ya tienen Vds. conocimiento que por resolucion de la

J. D. de ellas solo les será cargado el importe de diez, pues quiere esta J. D. hacerles el presente de las otras diez fanegas para propender al desarrollo agrícola de ese departamento progresista.

Saludan con toda consideracion al señor Presidente y demás Sres. de esa C. A.

E. Artagaveytia,
Vocal-Secretario,

D. Zorrilla,
Presidente.

Las carnes norte-americanas

Del «Semanario Oficial y Mercantil del Ministerio de Fomento»—tomamos el artículo que en seguida se transcribe, en que se hacen demostraciones sobre la exportacion de carnes de los Estados-Unidos, para abastecer los mercados europeos. Las consideramos de utilidad entre nosotros, hoy que se trata de la exportacion de carnes frescas del Uruguay, para suplir las necesidades de los mismos mercados que están abasteciendo los Norte-americanos.

A primera vista se desprende que los productores del Plata, se hallan en mejores condiciones de exportar que los Americanos.

Hé aquí ese artículo:

«*Importacion de carnes frescas bajo el punto de vista económico.*—Las importaciones de carne fresca de los Estados-Unidos en Inglaterra, no son solamente objeto de polémica y de noticias de ensacion, especialmente para algunos periódicos del otro lado del Estrecho, sino una cuestión económica de que hasta ahora la generalidad se ha preocupado poco, entretenidos solamente en las reuniones de labradores y ganaderos, donde recientemente Mr. Barclay, á protesto de ellas, ha dirigido una alocucion á sus electores de Montrose. Si las cifras espuestas por este miembro del Parlamento inglés son exactas, demostrarán que el ganadero americano puede realizar un beneficio, vendiendo la carne á razon de un franco 38 céntimos el kilo en los mercados del mismo Reino Unido. Segun los cálculos del honorable diputado de Montrose, un negociante en Chicago puede comprar una res vacuna de 150 kilogramos por 237 francos, comprendido en este precio los gastos de transporte al pais donde ha de engordarse.»

«Ahora bien; esta res cebada y con 500 kilogramos de peso neto, se vende en el mismo mercado al precio corriente de 500 francos.

El maíz está actualmente en Chicago á 5 francos 75 céntimos los 100 kilos, de lo que resulta que la diferencia entre el precio de venta y el de compra de la res en cuestion, que asciende á 262 francos 50 céntimos, representa el valor aproximado de 4,500 kilogramos de maíz; verdad que este grano no puede entrar como único elemento en la alimentacion de las reses de que nos ocupamos, pero adoptando momentaneamente ésta hipótesis, y creyendo, como los labradores y ganaderos de los Estados-Unidos, que 2,500 á 3,000 kilos de maíz producen cerca de 200 kilogramos de carne neta, se vé que la operacion en estas condiciones dá un beneficio de 85 francos 50 céntimos por cabeza de ganado.»

«Pero examinando la realidad de las cosas, y por lo tanto tal y como ellas son, es preciso convenir en que la suposicion del uso exclusivo del maíz en el engorde del ganado vacuno no es un hecho que practica el ganadero americano, puesto que igualmente emplea el hepo y los nabos; es decir, alimentos en que cuando menos uno, á no dudar, es mas caro que el maíz. Justo es tambien tener presente los riesgos y demas gastos del negocio; pero á pesar de estas deducciones, los cálculos hechos por Mr. Barclay tienden á probar que el ganadero del *Illinois*, aun vendiendo por 500 francos en Chicago una res de 500 kilogramos de peso neto, tiene beneficio; y no se concreta á esto solo el honorable diputado, sino que con nuevas cifras demuestra que el esportador hace un buen negocio vendiendo la carne á 1 franco 35 céntimos el kilo en el mercado de Liverpool; y cree que aun á 1 franco 26 céntimos la operacion sería ventajosa, por mas que en este caso, y segun él mismo, el provecho estaria representado únicamente por el valor de la piel, el del sebo y despojos; y siendo así, permitido es preguntar si este excedente bastaria para cubrir las probabilidades de pérdidas y los gastos de matadero.»

«En resumen; el esportador paga en Chicago 500 francos por 500 kilos de vaca; pero á este primer desembolso hay que agregar: primero, 62 francos 50 céntimos por el transporte de Chicago á Nueva York; segundo, 100 francos por el flete á Liverpool; por manera, que de los datos adoptados por Mr. Barclay, resultará que la carne enviada á Liverpool, sale á 662 francos 5 céntimos los 500 kilos. Calculando ahora el precio de

venta en 1 franco 38 céntimos el kilo ya indicado más arriba, se llega á un ingreso total de 700 francos, de tal manera, que deducción hecha de los 662 francos 50 céntimos aplicable á los precios de compra y transportes, quedaria un excedente de 32 francos 50 céntimos, sin contar el valor del sebo, la piel y los despojos.

Este beneficio parece muy justo en presencia de los riesgos de toda clase que corre el exportador, y nos parece difícil admitir que el precio de venta pueda bajarse á 1 franco 26 céntimos el kilo, como ha indicado monsieur Burelay en su discurso; porque se llegaría entonces al *brillante negocio* de que un género que hubiera costado 662 francos 50 céntimos se vendería en el mercado á 629 francos 55 céntimos.

Sea de ello lo que quiera, lo que se deduce por el momento de la alocucion de dicho diputado á sus electores de Montevideo, es que la importacion de carnes frescas de América es una operacion mas seria de lo que hasta ahora se ha creído. Posible será que nuevas mejoras proporcionen una disminucion en el precio de venta; pero antes de abandonarse por completo á las aprensiones que ya se han manifestado, seria bueno establecer una cuenta de *debe* y *haber* del beneficio del ganado americano, y solo cuando esto se haya hecho por algun tiempo, y cuando se haya pasado por cambio de distintas especies, habrá las suficientes pruebas para someter la cuestion á un precio definitivo, pudiéndose pronunciar entre las aserciones contradictorias que hoy se cruzan en todos sentidos.

Tratamiento y conservacion de las cosechas

Todo cuanto concierne á la recoleccion de las cosechas, es de la mayor importancia para el labrador. Es el fin y la recompensa de sus afanes y laboriosidad, y el esfuerzo último que se le exige para recoger el fruto de todo un año de trabajos y desvelos. La eleccion y número de jornaleros para tan importantísimo objeto, una hábil distribucion del tiempo y del trabajo, la oportunidad de las operaciones, su buena y rápida ejecucion y una vigilancia sin tregua, son los mejores medios para dominar las circunstancias que á veces contratarian y ponen en peligro la recole-

cion, y para que esta se haga rápida y económicamente. Mas nada suple, seguramente, la esperiencia de un práctico consumado y activo en este arte; su golpe de vista, su sangre fría, su diligencia para escoger el momento mas favorable para tal ó cual operacion, su hábito de mando y la pericia de sus combinaciones, son otras tantas cualidades para las cuales es necesario en absoluto un aprendizaje adecuado.

Se comprende, en general, bajo el nombre de recoleccion, las operaciones todas que tienen por objeto separar las plantas del suelo y poner sus productos en estado de ser colocados y conservados en almacenes ó graneros, durante más ó menos tiempo. Las plantas agrícolas no se recolectan en la misma época de su vejetacion. Las unas, como los cereales, se cosechan cuando la madurez del grano es completa ó está á punto de serlo; las otras, como los forrajes, al ir á florecer, ó estando en flor, y en muchas, como las cosechas de raíces, la recoleccion tiene lugar cuando sus productos subterráneos han adquirido el mayor desarrollo.

Cada clase de plantas exige además en la recoleccion, un tratamiento peculiar que forma parte, necesariamente, de los detalles de su especial cultivo; así que solo será preciso esponer en este lugar, por tener aplicacion en la mayoría de los casos, algunas nociones generales relativas á la siega, disposicion de los productos, su colocacion en pilas, montones ó graneros, trilla, limpia y conservacion de los mismos.

Muchas plantas agrícolas se separan del suelo por medio de la guadaña ó de la hoz, es decir, se siegan. La hoz es mas fácil de manejar que la guadaña, y permite emplear las mujeres, los muchachos y hasta los viejos; mientras la guadaña exige el concurso de hombres hábiles y robustos, y no puede pasarse sin trabajadores auxiliares. En cambio proporciona mayores resultados que la hoz, corta cerca del suelo y por lo tanto dá más cantidad de producto, ó al ménos economiza los gastos de una segunda siega, cuando se quiere recoger el rastrojo que ha quedado en pié. La guadaña no puede emplearse en todos los casos ni en todas las circunstancias; funciona mal en los terrenos pedregosos y en los que los sembrados están tendidos; es imposible usarla en las mieses de países cálidos y secos, donde la madurez de los cereales es más completo. En tales ca-

esos es preferible recurrir á la hoz ordinaria, ó á una pequeña particular con la cual el segador corta con la mano derecha la yerba ó miés que ha reunido con un gancho apropiado que lleva en la izquierda. Este instrumento manejado por manos ejercitadas, aun por las de muchachos, dá más de la mitad del producto que puede obtenerse con la hoz ordinaria, corta más próximo al suelo y hace, cuando ménos, una labor ó tarea mayor en un tercio que la hoz, mereciendo ser adoptada por lo tanto, en la generalidad de los casos.

Las plantas despues de segadas, exigen en los países húmedos más ó ménos tiempo para que evaporen la humedad que siempre conservan; mientras ésta subsista en cierto grado, no es posible encerrar la cosecha, porque sobre comprometer su conservacion, almacenándola en semejante estado, seria ocasionado á incendios. La desecacion varia segun las diferentes plantas que se recolectan, siendo el aire y el calor los dos agentes eficaces empleados para conseguirla.

En los cereales ó se dejan los haces de miés sobre la tierra durante algun tiempo antes de formar los almiaros, ó bien se hacen éstos inmediatamente despues de la siega; para lo que es preciso que contengan poca yerba, que la madurez del grano esté muy avanzada y que la operacion se haga en un clima cálido. Los haces se olean más rápidamente mientras son ménos voluminosos, y cuando se han hecho en tiempo seco y aun en estas condiciones es preferible dejarlos en el suelo algunos dias.

La disposicion que á los almiaros se les da no es siempre igual. En ciertas localidades se ponen en cruz los haces los unos sobre los otros; en otras se les coloca formando conos de dos hojas presentando el aspecto de un tejado y en algunos parajes se sitúa un haz de pié y al rededor de él, y sirviendo de eje, se dispone otro cierto número de ellos, circulares é inclinados ligeramente en su parte superior. Una ligadura comun asegura la union de todos, que se cubren con un sombrero formado por un haz, fuertemente liado, cuyas espigas miran al suelo. Este método merece incontestablemente la preferencia en los climas lluviosos.

La desecacion mas comun en los prados artificiales tiene lugar de la manera siguiente. La yerba segada permanece ordinariamente en tajos ó andenes durante algun tiempo, al

cabo del cual se les da vuelta si han esperimentado un principio de desecacion; al llegar á un cierto grado de la misma se coloca aquella en montones donde pasa la noche y continúa su fermentacion, bastando esponerlas algun tiempo al aire para que la desecacion sea completa. La henificacion ó desecacion en los prados naturales se hace de la misma manera aunque con la esencial diferencia de que se desparrama la yerba en lugar de volver los tajos cuando su superficie empieza á enjugarse. El forraje de cualquiera clase que sea no debe pasar jamas la noche sino en pilas ó montones cuando los tajos han sido vueltos, abriéndolos luego que el rocío de la mañana se haya completamente evaporado. Este procedimiento, no obstante, se modifica segun sea el clima mas ó menos cálido, pues lo esencial es obtener una desecacion rápida y completa sin ser exagerada, para que en el suelo queden los menos restos posibles.

En los países húmedos y en los que las lluvias otoñales son muy tempranas, rara vez se trilla la recoleccion, y en particular la de cereales, inmediatamente despues de desecada. Lo mas frecuente es formar con ella montones ó pilas provisionales ó definitivas, ó bien almacenarla antes de extraerle el grano. En este caso han de observarse dos puntos esenciales de la operacion. El primero no levantar la cosecha hasta que esté suficientemente seca, y el otro que los graneros ó pilas estén dispuestos de manera que en ellos se conserve aquella perfectamente.

Las precauciones sobre este punto deben ser tanto mejor observadas y tomadas cuanto mayor sea el tiempo que deba permanecer la cosecha en estado de depósito.

En los climas secos, como sucede en la mayoría de las zonas de España, la trilla de los cereales sigue inmediatamente á la faena de la siega. No se exigen tantos cuidados y precauciones para conservar las mieses sin desgranar, como es preciso en Inglaterra, gran parte de Alemania y otros países húmedos, en los cuales el antiguo método de trillar era el látigo trillador, al cual han venido á sustituir las trilladoras mecánicas. En estos países la trilla suele hacerse bajo techado y sucesivamente; en los meridionales, donde el brillante sol de Agosto brinda más fáciles condiciones, la trilla se hace al aire libre, sea por los usuales métodos en las cras,

ó con máquinas de trillar á vapor, cuyas ventajas no son ménos provechosas sin embargo. De todas maneras, el grano desprendido de las epigas se guarda así y conserva más fácilmente, y la paja trillada se apila ó encierra con ménos trabajo tambien.

S. O. y M. de la G. A. del M. de F.

El cultivo de la colza

POR A. H. GRIEBEN

No hay cosa mas triste para un agricultor práctico, que observar en un viaje por las provincias del Plata, el modo como los propietarios dejan sin explotacion un suelo que les brinda riquezas de que ni siquiera se forman idea.

Es triste y mas triste tener que ver que estas magníficas campañas estan sin labrar, cuando queda probado, por las fracciones de terreno trabajado cerca de los pueblos y en las colonias, que la agricultura ofrece magníficos resultados. No comprendo que sea necesario que los extranjeros inmigrados tengan que sacar la primera gordura de todas las empresas, cuando es tanto mas fácil al argentino, por disponer de un mayor capital, cuyos intereses son insignificantes, considerando lo que puede producir. No es mi intencion repetir en estas líneas cosas que he dicho ya antes, para despertar el amor á la agricultura entre los argentinos, tan solo quiero hablar de una planta cuyo cultivo ofreceria inmensas ventajas y esto es el cultivo de la planta cuyo nombre encabeza estas líneas.

Cuando en 1861 hice un viaje al campo, prorrumpí sin querer en estas palabras: «Que colza creceria aquí!» y mi compañero, un comerciante, me contestó. «quédese Vd. en Europa con estas ideas europeas, porque aquí el bicho moro se comeria la colza tan pronto como naciese.» Sin embargo de este consejo hice probar por un amigo mio, el cultivo de la colza en la Estancia Nueva Alemania, en la Banda Oriental, y se desarrolló una selva virgen, que me probó que tenia razon y el comerciante no entendia nada. A mas, es de advertir, que en Diciembre cuando aparece el bicho moro, ya está madura la colza.

El espíritu de especulacion que se mueve en todo el mundo, parece que está represen-

tado tambien en el Rio de la Plata, y es mas que probable que han dejado de ensayar el cultivo de la colza aquí, para no despertar una competencia con el cultivo de la colza en las Indias. El mejor terreno para la colza es tierra virgen, y esto se le puede dar aquí. Aconsejo, sin embargo, que se plante primero maíz, porque la colza produciria mas paja que semilla. En cuanto á la preparacion del suelo, la colza exige un terreno muy bien pulverizado, y hay que cuidarse mucho de confiar la semilla á un suelo que no esté bien preparado.

Se podia escribir un capítulo largo sobre esto lleno de sabiduría teórica, pero segun mi parecer, es mas práctico y eficaz, que cada estanciero inteligente haga un ensayo en algunas pocas cuadras. La teoria llena la cabeza al agricultor que no está enteramente iniciado de ideas mal comprendidas, mientras que por la práctica entiende: pues, ver, es comprender.

La cosa mas difícil en todo el cultivo de la colza es la cosecha, pues es muy importante que se haga en debido tiempo, antes de que se ponga amarilla la cáscara y dura la semilla, pues se derramaria segándola. Este trabajo que hace 20 ó 30 años era muy difícil por falta de brazos, etc., se hace hoy dia muy ligero por medio de máquinas.

Como las vainas de la colza son muy susceptibles de abrirse y perderse, por eso la semilla es preciso trillarla inmediatamente despues de cortarla y puede empezarse este trabajo ya en el campo, por medio de máquinas de trillar. Despues de la trilla hay que tratar de semilla, segun el destino que se le da. La colza puede enviarse en grano ó en aceite, segun se quiera, como la envian desde las Indias orientales á Inglaterra. No sabe duda que el aceite de colza haria buenos negocios en la América del Sud, pues tiene que competir tan solo con los aceites animales que no son limpios y con el kerosene que para máquinas no sirve. A mas, encontrarian mucha aceptacion los hollojos de colza en las lecherias y cabañas.

Es muy necesario esponer la colza al aire, pues sinó se pondria mohosa; para este efecto hay que ponerla en poca espesura, en piso de tabla y darle vuelta todos los dias hasta que toda humedad haya salido del grano y se haya puesto duro.

Se entiende que la colza que se envía en

grano á Europa, tiene que secarse mas que la que se usa en el país. Estos pisos de secar tienen que hacerse de modo que lluvias repentinas no mojen el grano y lo echen á perder. Con lienzo alquitranado se puede hacer muy buena cobertura.

Despues de lo dicho me permitiré hablar con cifras, para probar de este modo las ventajas del cultivo de la colza.

Tomaré por base una legua de campo de 1600 cuerdas cuadradas y las repartiré en 8 partes iguales de 200 cada una, de las cuales plantaré, en el primer año, una con maiz para quitarle el demasiado vigor de terreno virgen. Despues de la cosecha del maiz, se le da una reja y poco tiempo antes de la siembra de la colza se le pasa un estirpador dejando así el terreno preparado. Con cada siembra de colza se siembran 200 cuerdas con maiz. De modo que cada año se trabajan 400 cuerdas, se siembran y se cosechan, y 1200 cuerdas quedan para pastoreo de 8000 ovejas y 800 cabezas de ganado vacuno, la compra del ganado exigiría 30 ps. la oveja y 300 ps. la vaca lo que sumaria un capital de ps. 480,000 el cual además de los buenos intereses que daría se amortizaría muy pronto por sí mismo. El cálculo muestra que cuento tan solo la lana de las ovejas, pero no la carne, los cueros etc. de los animales carneados, como tampoco he contado la venta anual necesaria por el aumento.

En el cálculo del provecho monetario de la colza, puedo contar tan solo el precio del grano en el mercado europeo, pero no el provecho que se sacaría trabajándolo en el mismo país, no conociendo los precios del aceite en la República Argentina. Como norma puedo dar, trabajándose la colza, la siguiente tabla:

18 quintales de colza de invierno dan 6% á 7 quintales aceite y 10 á 10% de hollejos,

18 quintales de nabo de invierno dan 6% á 6% quintales aceite y 10 de hollejos.

18 quintales de nabo verano dan 5% á 5% quintales aceite y 10% á 10% de hollejos.

Las diferencias en esta tabla se esplican por la pérdida de humedad.

Segun esta tabla se puede calcular todo el producto de la colza teniendo á mano el precio del aceite de la comparacion de estas sumas del producto, es decir, del envío del grano á Europa ó sacando el aceite acá, y

pronto se verá que hará mas cuenta la fabricacion del aceite.

Por el momento estoy tratando solamente de hablar en favor de la introduccion del cultivo de la colza en la República Argentina, y no voy á mencionar en cifras una empresa muy estrechosamente ligada con el cultivo de la colza, y tan solo haré algunas ligeras observaciones.

Segun lo arriba indicado en cada año se plantarian y se cosecharian 200 cuerdas de maiz, lo que daría una gran cantidad de este, cuya venta al natural no daría sin embargo muy brillantes resultados. La cuestion es ¿cuál es el modo para sacar mas provecho? *Sin duda fabricando aguardiente.*

Despues de que la ciencia ha mostrado que el maiz contiene 14% mas alcohol que el centeno, no cabe duda que se podrá hacer en el país un brillante negocio con la fabricacion de aguardiente, pues además de que los precios del mismo están muy subidos, estaría libre del impuesto de importacion. Para el agricultor inteligente no se necesita mencionar de que modo se usarian los desperdicios del molino de aceite y de la fábrica de aguardiente, para el menos inteligente se ha dicho que con estos desperdicios se engordaría una gran cantidad de ganado.

Por fin, tengo que mencionar una gran ventaja para los estancieros, y es que sube el valor de los terrenos que se han trabajado unas cuantas veces.

En la República Argentina se ha podido observar el mismo incremento en el valor de los terrenos labrados, como lo hemos visto en los Estados Unidos, de modo que la venta de los terrenos á colonos daría mas tarde un gran provecho, como ya lo hemos visto acá.

Pongo punto á este pequeño artículo con el deseo de que se arraigue el cultivo de la colza en la República Argentina, y no dudo que yendo mano en mano la agricultura y la industria no dejará de desarrollarse el país de un modo maravilloso.

Sigue un cálculo sobre el cultivo de la colza en una legua cuadrada.

Cálculo relativo al cultivo de la colza en una legua cuadrada en la República Argentina

CAPITAL NECESARIO	\$ PAPEL	CAPITAL PARA TRABAJAR	\$ PAPEL	GANANCIA BRUTA	\$ PAPEL	GANANCIA NETA	\$ PAPEL
Preto de una legua de campo.	500,000	Intereses del capital á 10.00%.	175,730	210 cuerdas de colza dan	712,800	Total de la ganancia bruta . . .	972,240
Edificios en madera para hom.	300,000	10.00 del capital para trabajar.	51,745	200 cuerdas de maíz 300.	198,000		
hres y animales	120,000	Carbon para la locomovible . .	20,000	30 cuerdas de maíz 300.	61,440		
Cerco para 400 cuerdas	400,000	30 pesos, sus raciones por año	27,000	8,000 ceces á 11m 1250 arb.			
Preto de ganados	300,000	Costos extrínsecos	180,000	de lana á 43 \$ arroba. . . .			
20 caballos de tiro con aperos .	300,000	Costos extrínsecos	100,000				
20 caballos de tiro con aperos .	34,000	Saldo del mayor domo por año	60,000				
20 carromos id.	27,000	Id. del tonador de libros y	45,000				
20 rastras de fierro.	5,000	calero por año.	45,000				
4 carros grandes con sus aperos.	20,000	Sueldo de 2 capataces de 1000	21,500				
1 id. chico id.	3,000	y 800 \$ al mes por año . . .	9,600				
2 rolillos id.	4,000	Saldo de un saquinista para					
3 herramientas de toba en casa .	10,000	la locomovible al año.					
1 locomovible con trilladora . .	50,000						
3 máquinas de sembrar.	20,000						
Arenadora.	20,000						
1 equipo para segar y guardar	45,000						
la colza.	100,000						
TOTAL	1,757,300	TOTAL	757,345	TOTAL	972,240	Capital para trabajar.	757,245
						GANANCIA NETA	204,992

CALENDARIO AGRICOLA

TRABAJOS Y CUIDADOS DEL MES DE JUNIO

EN EL CAMPO — Continúa la siembra de maíz y cebada. Se recorrerán las siembras, y las que se viesen adelantadas, se aricarán inmediatamente, á fin de contener su vigor y abrigar las cepas ó cuellos de las plantas; mas si se las viese con demasiada berza, se echarán antes las ovejas, aricando en seguida sin recelo con el aporador.

Se continúa alzando los barbechos, mientras el tiempo lo permita, sobre todo en las tierras fuertes, y echando abonos y estiércoles en los que se hubieren de sembrar á la Primavera. Se abonan asimismo los prados, se rellenan las desigualdades, y se reparan las cercas aporilladas.

EN LAS HUERTAS—Se hacen las camas olientes para las almantas y semilleros; se siembran lechugas tempranas, berzinos en abundancia, para tener esta provision en los meses siguientes: se cubren todas las plantas que están repicadas, rodeándolas de una manta de estiércol, y se empajan los árboles delicados, antes que empiecen las heladas fuertes.

EN CASA—Empiezan las matanzas: se acelera el engrase de las aves, dándole de comer aun de noche, así como tambien á las gallinas á última hora, y se las trata como de invierno.

Se aprovechan las largas veladas en hilar las telas, hacer cañizos, empajados, cestones y toda clase de utensilios de abrigo; y los días cubiertos ó lluviosos en recomponer toda clase de aperos, en hacer los que se necesitan y proveerse de los que no se tengan. El jefe de la familia se ocupará de formar las cuentas y balance del año, abrir las nuevas y recapitular sobre los medios que tenga, y las mejores combinaciones de una buena explotación de Primavera, que completa la ya inaugurada y asegure su éxito.

A LOS GANADOS que no estén en ceba, se les pone á ración de Invierno, que es la mitad casi de la de trabajo ó producción, cuanto basta para mantenerlos en carnes. Se los abriga, aumentando la cama, y aún cubriéndolos con mantas. Se levantan cuidadosamente las defecaciones húmedas, y se les da de

beber templado en cuanto sea posible, es decir, cual sale el agua de los pozos, fuentes y aljibes.

NOTICIAS DIVERSAS

Semillas de trigo—La Comision Auxiliar del Salto, interesada en impulsar el desarrollo de la agricultura en aquella localidad, pidió á la Junta Directiva le fueran remitidas veinte fanegas de semilla de trigo de buena calidad, para ser distribuidas á título de devolucion ó como préstamo á los labradores de su jurisdiccion.

La Junta Directiva apreciando la idea que impulsaba á aquella Comision para proceder así, ha querido compartir con ella, los gastos que corresponden, abonando la mitad de su importe.

La semilla que se remite es de trigo americano, escogida en los molinos del Sr. Velazquez y limpiada con toda escrupulosidad.

Los labradores del Salto que el año pasado recibieron semillas de primera calidad, obteniendo buenas cosechas, vendrán con este refuerzo á hacer que los primeros ensayos agrícolas de aquella localidad, den los resultados que con un clima benigno, un suelo fértil, buena semilla é inteligente elaboracion de la tierra, no pueden menos de esperarse.

La Instruccion Agrícola—«La Gaceta Industrial» de Madrid haciendo referencia á algunas consideraciones de *El Comercio de San Lúcar*, sobre la indiferencia que allí se nota por la instruccion y las conferencias agrícolas, le dedica las tranquilizadoras líneas que á continuación transcribimos y que muy á pelo nos vienen.

«Tranquilese el colega respecto de las conferencias agrícolas, pues sí, tal como se han organizado, espera de ellas el reconocimiento y progreso de la agricultura, largo tiempo le queda que esperar. Procediendo como en Nueva York, la cosa seria distinta, pero aquí lo hacemos mas barato, gastando en palabras lo que allí se gusta en obras y en pesos fuertes. Allí en cambio, *se hace algo* para la agricultura y aquí se *pasa el rato*, oyendo, cuando hay oyentes, las conferencias agrícolas . . . como quien oye llover.»

No desespero nuestro colega madrileño; pues el Uruguay se *mira en el mismo espejo*;

la Asociacion Rural hace cinco años que pugna por la instalacion de una Granja Escuela, donde se *poetice menos* sobre agricultura y se hagan *mas demostraciones provechosas*; pero eso es *pedir peras al olmo*, nos contentamos con disertar sobre la importancia de los cultivos en bonitos discursos y en luminosas memorias, pero dejamos las demostraciones prácticas para los que tengan el coraje de emprenderlas; tendremos pronto abiertas aulas de instruccion teórica en la Capital, mientras en campaña se suprimen hasta las escuelas de instruccion primaria rural.

Así no se progresa: tenemos muchos cuerpos con cabezas vacías y manos pulidas; pero necesitamos muchas manos callosas y cabezas inteligentes.

Las conferencias agrícolas, las disertaciones de lucido estilo y acopio de datos sobre el progreso ageno y las manifestaciones del trabajo en el extranjero, en los países mas adelantados, son bonitas tesis para entretener el ánimo de la selecta concurrencia que las oye y aplaude en los salones de las ciudades; pero de ahí no salimos, es necesario llevar el convencimiento á las clases productoras con demostraciones de hechos, con la aplicacion de esos principios sobre el terreno de la práctica; y ya que no eso, cuando menos que esas conferencias fueran dadas en los centros ó agrupaciones de poblacion rural, donde concurriera el obrero agrícola, pudiera pedir explicaciones y estas le fueran satisfactoriamente dadas en su estilo, en su propio lenguaje, para infundir en ellos el convencimiento.

Pero conforme ahí, apreciable colega un catedrático de astronomía diserta sobre el cultivo de la papa y un maestro de idiomas sobre la importancia del regadío; aquí tambien tenemos conocedores *perfectos* de las necesidades de nuestra campaña, porque han cruzado el país en un ferro carril, en una diligencia, ó siguiendo los bagajes del ejercito en algunas de nuestras contiendas.

Los yankees saben gastar *mucho dinero* en instruccion agrícola, pero á ese dinero le hacen pagar un crecidísimo interés, traducido por *mucho progreso*.

Nosotros somos dignos hijos de nuestros padres, *vemos la puerta* cuando ya todos han *salido por ella*.

Memoria sobre la langosta—Dando cumplimiento al cometido de la Asam-

blea General, la Junta Directiva ha pasado la siguiente nota al Sr. Dr. D. Serafin Rivas, de Mercedes.

Montevideo, Mayo 23 de 1877.

Sr. Dr. D. Serafin Rivas.

Mercedes.

Señor:

La Junta Directiva hizo dar lectura en la Asamblea General de ayer al interesante estudio que sobre la langosta que invadió parte de la República en los años 1875 y 1876, se sirvió Vd. dedicar á la Asociacion Rural.

La Asamblea, tributando merecida importancia á su luminoso trabajo, ha autorizado á esta Junta Directiva para significarle en su nombre, un voto de sincero agradecimiento, por el notable estudio presentado y por varios otros de que tiene conocimiento y á los que Vd. ha prestado su reconocida competencia, laboriosidad y amor á una ciencia que se enlaza tan íntimamente con la agricultura y la ganadería.

La Junta Directiva se complace en ser intérprete de los sentimientos de la Asamblea General, que son los suyos propios, y reiterar á Vd. el tributo de su mayor consideracion.

D. Ordoñana,

L. de la Torre,

Secretario-Perpetuo.

Presidente.

Modo de descubrir la sofisticacion de las harinas.—El Dr. Himly, profesor de química en la Universidad de Kiel, propone el método siguiente para descubrir la adulteracion de las harinas, el que por su sencillez está al alcance de todo el mundo. Tiene por principio el que la densidad del cloroformo es menor que la de las sustancias empleadas para sofisticar las harinas con cal barita, yeso, mármol, polvos de huesos etc., y mayor que la de la harina pura y que el cloroformo no disuelve las ya citadas sustancias.

El modo de operar es el siguiente: Se toma un tubo pequeño de ocho á diez milímetros de diámetro y de diez á doce centímetros de largo. Introdúzcase en él, una cucharilla de café, de harina y conclúyase de llenar hasta tres cuartas partes con cloroformo, remuévase todo con bastante fuerza y dejese reposar la mezcla, poniendo el tubo verticalmente.

Las diferentes sustancias se depositarán según la densidad de ellas, quedando arriba la harina, y las impurezas al fondo del tubo.

Téngase presente que la harina pura suele

á veces abandonar un pequeño depósito color oscuro producido por el polvo de las piedras del molino; pero un depósito blanco indicará siempre la falsificacion con las sustancias ya indicadas. Por último, fácil será conocer el grado de falsificacion si se pesa la harina puesta dentro del tubo y el depósito obtenido.

Caña de azúcar.—Como dijimos en uno de nuestros anteriores números, la Asociacion ha recibido y destinado al ensayo, varios ejemplares de caña de azúcar con que fué obsequiada por el Sr. D. Juan Vidiella. Como esas cañas proceden de Dénia, oportuno juzgamos, transcribir lo que «El Fomento de la Produccion Española» dice con respecto á su cultivo y fabricacion de azúcar.

«Los propietarios y agricultores valencianos que emprendieron el impropio trabajo de establecer en aquella parte de la costa la plantacion de la caña de azúcar, se hallan de enhorabuena. En Dénia, donde se tomó la iniciativa, que estan secundando otros pueblos de las tres provincias hermanas, van á tocarse muy pronto según indica un periódico, los resultados positivos de la nueva cosecha y no trascurrirá mucho tiempo sin que podamos contar la fabricacion del azúcar como una de las riquezas de aquella comarca.

«Las obras del ingenio que se habian suspendido algunas semanas han vuelto á continuarse, y ya no cesarán hasta su terminacion, y hasta dejar colocada la maquinaria completa para la fabricacion, puesto que se trata de aprovechar este mismo año la caña que no se juzgue indispensable para hacer nuevas plantaciones.

«Los mismos cultivadores, conociendo cuanto les interesa que desde luego comience á funcionar el ingenio, y se fabrique azúcar, se han apresurado á ofrecer cantidades de caña proporcionadas á la tierra que tiene plantada, ofrecimiento que alcanza ya la cifra de unas 20,000 arrobas, de manera que puede asegurarse que este año beneficiará ya la fábrica que ya se está terminando, de cuarenta á cincuenta mil arrobas de caña, como ensayo práctico.»

«El método de fabricacion adaptado, y que se vá á ensayar, es el inventado por el Sr. Jouve Rey, que por primera vez se aplicará en Dénia y decididos los plantadores de aquella ciudad que construyen el ingenio, á que la fabricacion renazca allí, protegida por

todos los progresos de la ciencia y de la industria, están esperando de un momento á otro à Mr. Chenot, ingeniero francés, autor de un nuevo procedimiento de extracción del jugo de la caña, basado en la maceración, del cual se le ha concedido privilegio por 15 años.

La importancia del nuevo sistema Chenot para la extracción del jugo, puede apreciarse sabiendo que los molinos usados hasta el día, del 99 por 100 del jugo, que contiene la caña, no consiguen extraer mas que un 70 ó 75 por 100 aun en los de mas potencia; mientras que el nuevo macerador extrae de la caña del 88 al 89 por 100, es decir, casi la totalidad del jugo.*

Producción de vinos—La producción anual del vino en Europa es de cerca de 147 millones de hects.; de los cuales producen: Francia 60.000.000; Italia 30.300.000; Austria-Hungria 23.000.000 España 20.000.000 Portugal 5.000.000; Alemania 4.440.500; Suiza 1.155.000; Grecia 1.150.000; Rumania 1.000.000; Rusia 614.000; se vé pues que las dos terceras partes de la producción total corresponden á Francia.

Respecto al consumo del mismo vino y segun el Dr. Lunier, es el siguiente por cabeza ó individuo en Italia 120 litros; en Francia 105; en Portugal 80; en Austria 53; en Suiza 49; en España 30; en el Wurtemberg 19; en Prusia 23; la Gran Bretaña 2.20; en Dinamarca 0.96; en Noruega 0.66; en Suecia 0.36; en Rusia 0.33; en Bélgica 0.30.

Invento humanitario—Segun una carta del corresponsal en Paris de *El Imparcial*, Mr. Tyndall ha inventado un aparato respirador contra el humo, que excita grande interés. Es un cilindro de un decimetro que se aplica herméticamente á los labios, y encierra una série de capas compuestas alternativamente de esta embebida de glicerina y de carbon; la osta absorbe el carbon que acarrea el humo y el carbon conserva los vapores hidrocarburos que desprenden las combustiones á medias y que tan irritantes efectos producen sobre los órganos.

La mision humanitaria de este aparato es incontestable desde el momento en que con él se podrá salvar de los incendios no pocas personas expuestas á perecer asfixiadas. Las experioncias hechas en Lóndres han sido concluyentes; encendidos en una habitacion tres hornillos llenos de leña de pino resinoso,

y manteniendo el fuego en las condiciones mas favorables para producir el humo, el capitán de bomberos Show permaneció media hora con el respirador en uná atmósfera que sin él, era imposible sufrir un momento.

Utilidad de la hortiga—Este género de plantas de la clase 8.^a, familia de las *Labiadas* de Lussieu, llamada por Linneo *stachis silvestica*, es una de las mas despreciadas por el hombre, y sin embargo, ensayada y cultivada con esmero, puede producir grandes beneficios, toda vez que ofrece á los animales, nutrición fresca, agradable y sustanciosa.

Su uso aumenta en proporciones considerables, la leche de las vacas, y las cabras que las comen, dando á su crema un sabor muy dulce. Para utilizarla, basta con arancar una hortiga, dejándola marchitar al aire, siempre que se mezcle con heno y paja—Nada hay que temer de la acción de los pinchos ó pelos en los animales, que la comen con avidez.

Muchos labradores inteligentes buscan el estiércol que resulta de esta mezcla, porque favorece la vegetación, y las aves domésticas engordan rápidamente cuando se las sujeta al régimen de la planta de hortiga, de cuyos granos se extrae un aceite de un gusto muy delicado. Tambien se usa en medicina para reanimar la sensibilidad de la piel, aumentar la elasticidad de los músculos y facilitar el juego de las articulaciones.

Peste bovina—*El Journal d'Agriculture Pratique* dice: «No parece haberse extinguido aun la peste bovina en Alemania, á pesar de las medidas adoptadas para combatirla. Anúnciase que no solo se hallan infestados los territorios de cuatro Municipalidades en Sajonia, sino que el azote ha invadido ya la Rusia-Riniano, habiendo ya justificados muchos casos en Colonia y en algunos otros municipios. Las medidas tomadas por los Gobiernos europeos para prevenir esta plaga, son generales; y el Gobierno italiano acaba de decretar el interdicción de la entrada en aquel rio de toda clase de animales, procedentes de Inglaterra y Alemania.—En Inglaterra no está aun circunscrita la enfermedad, pues en la semana anterior, se han comprobado casos de peste bovina, á la vez, en Hackney, en Stratford, y finalmente en West-Ham. En el Yorkshire, ha estallado la enfermedad en Hull, no en el mercado pero sí en un establo en que habia once vacas de las que seis se ha

reconocido estar atacadas del mal, habiendo perecido una de ellas y sido muertas inmediatamente las cinco restantes, cuyos cuerpos se han quemado. Los ánimos están conmovidos y sumamente excitados en el otro lado del estrecho. La Sociedad de Agricultura de Escocia acaba de suplicar al Gobierno que prohíba de la manera mas absoluta la importacion del ganado extranjero, pues hoy dia la importacion de carnes frescas de América tiene lugar con magníficos resultados. Inglaterra se acuerda aun de las enormes pérdidas sufridas en 1865 y 1866 por la invasion del tífus, y toma toda clase de medidas para prevenir semejante azote.

En fin, en el momento de entrar en prensa este artículo, se dice que la peste bovina acaba de aparecer en Bélgica en muchos puntos del territorio á la vez. Por mucha que sea la vigilancia del Gobierno francés en la frontera, siempre será poca.

Advertimos á nuestros lectores que es tan epidémica esta epizootia que el contacto simple de una cuerda ó de un atalaje que haya servido para un animal basta para que contagie á otra res, si tal cuerda, pesebre ó atalaje no ha sido desinfectado antes de volverse á usar y lo mismo sucede con los establos.

Remedio contra la peste bovina—M. Philibert, que en la Rusia Meridional centro de la infeccion y en donde tal peste se ha hecho ya epidémica, posee 3,000 reses vacunas, 6,000 caballos y 50,000 carneros, escribe á un periódico italiano lo siguiente:—«De todos los medios que he empleado hasta el dia para preservar de la infeccion á mis reses, el único que me ha dado buenos resultados, es el agua del mar suministrada en vez de la dulce.

«Los animales que la han bebido durante todo el tiempo que ha reinado la peste se han librado de ella, no obstante haber estado en contacto continuo con las reses infectadas.

«El hijo del veterinario Sadoz confirma el hecho, refiriendo que cuando su padre tenia animales enfermos, estos bajaban por su impulso propio, ó instinto, á las orillas del Mar Negro y que sanaban despues de beber aquellas aguas.

«Cuando se carezca de agua del mar se puede á poco costo hacerla artificialmente, poniendo en 96 gramos de agua dulce, 250 gramos de sal marina, 0'68 gramos de cloruro de magnesia, 0'58 de sulfato de magnesia,

0'22 de carbonato de cal y magnesia y 0'02 de sulfato de cal, cuya composicion es la química mas aproximada de 100 gramos del agua del mar.»

Como se vé, fácil es obtener el remedio que se indica como único conocido y sobre él llamamos la atencion de los hombres científicos para que lo estudien, asi como la de los poseedores de reses, para que lo usen como preservativo en el caso de una invasion de la epizootia llamada vulgarmente, peste bovina.

El ácido sulfuroso contra las enfermedades contagiosas del ganado vacuno—Con este epigrafe la *Gaceta Agrícola*, dice lo siguiente:

El veterinario Mr. Lapinière demuestra en una nota que acaba de publicar, que el ácido sulfuroso es un eficaz preservativo contra las enfermedades contagiosas del ganado vacuno, y Mr. Lœfasse, profesor de la escuela de Tolsa en Francia, lo corrobora, despues de haberlo comprobado experimentalmente. Que mandando dos gramos de azufre por cada metro cúbico de aire que contenga el establo y cerrando las puertas y ventanas durante el acto de la fumigacion, se consigue preservar del contagio á los animales sanos; pero deben abrirse unas y otras, poco tiempo despues, á fin de ventilar el local en que ha tenido lugar la combustion del azufre.

Sin desconocer la utilidad del medio propuesto, creen las personas inteligentes que se han consultado, que las fumigaciones de Guyton de Morbeau, ó sea las fumigaciones de cloro, tienen una accion superior á las fumigaciones sulfurosas.

Por medio del *Hipoclorito de cal* (vulgarmente llamado cloruro), puede obtenerse una desinfeccion continua, colocando en los establos unos platos con dicha sustancia, mezclándole un poco de vinagre, el que apoderándose de la cal deja paulatinamente escapar el gas cloro, que va llenando toda la habitacion de los animales en donde dichos platos se han colocado.

Influencia que en la produccion de la leche ejerce el agua que se da á beber á las reses—En la escuela de Saint Remi se efectuaron una infinidad de experimentos, de los que parece resultar que las vacas que beben el agua teniendo esta la temperatura de 15 grados, dan un litro mas de leche diaria que las que

la beben á la temperatura ordinaria fuera del establecimiento.

Prohibicion de matar vacas preñadas.—Tomamos de la prensa diaria los siguientes datos, sobre el resultado del estudio á que el Superior Gobierno sometió la exposicion de la Asociacion Rural.

Dice *La Tribuna* del 13:

«**RESULTADO.**—Despues de una larga discusion en que se presentaron argumentos en pró y en contra del decreto que prohibe la matanza de vacas en estado de gestacion, prevaleció la opinion de derogar la disposicion que motivó la conferencia.»

«Tenemos entendido que el Gobierno en vista de esta opinion y rindiendo culto á la opinion pública ha resuelto derogar el decreto.»

Dice *El Ferro-Carril* del 13:

Preocupado el Gobierno con las diversas observaciones de que ha sido objeto el Decreto prohibiendo la matanza de vacas en estado de preñez; convocó al Ministerio de Gobierno una reunion de varios hacendados y saladeristas que tuvo lugar hoy á la una de la tarde.»

«Asistieron á esa reunion los señores don Juan Miguel Martínez, don Juan D. Jackson, don Manuel Montaña, don Carlos Reiles, don Pedro Piñeira, don Zoa Fernandez, doctor don Pedro Leonard, doctor don José M.^o Castellanos y don Santos Urioste.

«Despues de una discusion de mas de hora y media, en que alternativamente todos los presentes manifestaron su opinion; resultó unánime la idea de que era una necesidad la revocacion del Decreto ya mencionado.»

«En tal virtud podemos anunciar como cosa resuelta, que el Gobierno revocará aquel Decreto á que lo impulsó un deseo benéfico que todos reconocen.»

«Ante la opinion de los hombres competentes, queriendo hacerse un bien, se cometió un error. Emendarlo es no persistir en él, y el Gobierno dará en ello una prueba acabada de cuanto estima la opinion de los hombres competentes y bien intencionados.»

Anticipamos pues esta noticia, que no dudamos será recibida con general satisfaccion.»

ÚLTIMA HORA

En prensa yá nuestra revista recibimos la nota que á continuacion se transcribe dero-

gando el decreto de 14 de Mayo, sobre matanza de vacas en estado de gestacion.

La Junta Directiva ha comunicado telegráficamente á todos los Departamentos, esta resolusion.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 14 de 1877.

El Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto:—

«Considerando que el Gobierno al dictar el decreto de fecha 14 de Mayo ppdo. prohibiendo la matanza de vacas en estado de gestacion, creyó contribuir con esa medida al acrecentamiento de la riqueza pecuaria cuya notable disminucion se atribuía principalmente á esta causa;

«Considerando que por el informe presentado por la Asociacion Rural y de las opiniones de los hacendados mas competentes resulta que el citado decreto no produciria en la práctica los bienes que el Gobierno tuvo en vista al expedirlo;

«Considerando que es deber del gobierno acatar la opinion pública, cuando esta se manifiesta en términos convenientes y respetuosos, llevando á su ánimo el convencimiento razonado de la ineficacia de las resoluciones cuyas modificaciones ó derogacion se solicite:

«El Gobernador Provisorio de acuerdo con esas consideraciones

DECRETA

«Artículo 1.^o Derógase el decreto de 14 de Mayo ppdo. prohibiendo la matanza de vacas en estado de gestacion.

«Art. 2.^o Comuníquese, publíquese y dese al libro competente.

LATORRE

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Lo que tengo el honor de transcribir á la Asociacion Rural en contestacion á su nota de 7 del presente, significándole al mismo tiempo, el agradecimiento de que se encuentra poseido el Gobierno por el desinteresado é importante concurso que le ha prestado en este asunto.

Saludo á la Asociacion con toda consideracion

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

A la Asociacion Rural del Uruguay.